

EXP-UNC:0005744/2020

VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria presentado por la doctoranda Lic. Gabriela Lamelas para la entrega del trabajo de tesis doctoral. Y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la presentación de la tesis de doctorado titulada: “Educación, Estado e Iglesia Católica en Córdoba (1896-1930). Disputas en torno a la hegemonía en educación”.

Que el pedido de prórroga es avalado por la Directora y Codirectora de la tesis.

Que el pedido cuenta con la documentación que fundamenta el pedido y se incorpora a Fs. 1 – 3 Vta.

Que la solicitud cuenta con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º CONCEDER a la doctoranda Lic. Gabriela Alfonsina Lamelas D.N.I. 23.952.350 una prórroga extraordinaria desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021, para la entrega de su trabajo de tesis doctoral: “Educación, Estado e Iglesia Católica en Córdoba (1896-1930). Disputas en torno a la hegemonía en educación”.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, comuníquese y publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 105

PJG

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC